



**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 018 -2009-OSINFOR**

31 JUL. 2009

Lima,

**VISTO:**

Los informes N° 033-2009-OSINFOR/SG/OA/UL, de fecha 30 de julio del 2009 y el Informe N° 001-2009/PCE-AMC 001-2009-OSINFOR, de fecha 31 de Julio de 2009, mediante los cuales el encargado de la Unidad de Logística y el Presidente del Comité especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-OSINFOR respectivamente, remiten el expediente y la bases proyectadas para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que primigeniamente el proceso de selección se convocó por la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-OSINFOR, proceso que se declaró desierto en la primera convocatoria para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la declaratoria de desierto ha conllevado a un informe del encargado de la Unidad de Logística, documento en el cual se evalúa las causas que no permitieron la conclusión del proceso.

Que de conformidad con el último párrafo del Art. 78° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 184-2008-EF, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal



del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; de acuerdo a lo que establece el Art. 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el proceso derivado de una declaratoria de desierto, será conducido por el mismo Comité Especial designado para dicho proceso;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del precitado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2009-OSINFOR, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de US\$ 18,421.05 (Dieciocho Mil Cuatrocientos veintiuno con 05/100 Dólares Americanos); el mismo que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-OSINFOR, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por el valor referencial de US\$ 18,421.05 (Dieciocho Mil Cuatrocientos veintiuno con 05/100 Dólares Americanos).





**ARTÍCULO 3º.-** El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**



**Richard E. Bustamante Morote**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre.